

# BOLETIN OFICIAL

# PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958



# SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas \_\_\_\_\_\_ 300

Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas... 375

Particulares, anual ptas.... 450

Núm. suelto corriente, 5,00

" atrasado, 9,00

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el Boletin Oficial de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS
DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72 30 12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCIII

Lunes 18 de septiembre de 1978

Núm. 112

# GOBIERNO CIVIL

# SECRETARIA GENERAL

Delegación Provincial de Agricultura

CIRCULAR NÚM. 58

Habiéndose presentado la epizootia de Agalaxia Contagiosa, conocida vulgarmente con el nombre de Agalaxia, en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Amusco, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura de Producción Animal y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("B. O. Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de don Elías Retuerto y don Tomás González, de Amusco, señalándose como zona infecta los apriscos de los señores Retuerto y González, como zona sospechosa todo el término municipal.

Las medidas adoptadas son las que determinan los artículos 289 y 300 (Capítulo XXXVI) del Reglamento de Epizootias, y la vacunación del censo ovino y caprino de dicha localidad.

Palencia 12 de septiembre de 1978.— El Gobernador Civil, Adolfo Pajares Compostizo.

2761

CIRCULAR NÚM. 59

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, comunica a este Gobierno Civil que, con fecha 13 de los corrientes y de conformidad con el art. 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto visar la creación de seis plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios, Subgrupo Técnicos de Administración Especial, Nivel de proporcionalidad cuatro, en la Diputación Provincial de Palencia.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palencia 15 de septiembre de 1978. — El Gobernador Civil, Adolfo Pajares Compostizo.

2762

CIRCULAR NÚM. 60

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, comunica a este Gobierno Civil que, con fecha 13 de los corrientes y de conformidad con el art. 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto visar la creación de una plaza de Tractorista, con sueldo correspondiente al Nivel de proporcionalidad cuatro y clasificada en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, en la Diputación Provincial de Palencia.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palencia 15 de septiembre de 1978. — El Gobernador Civil, Adolfo Pajares Compostizo.

2763

# Administración Provincial

# Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO DE DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Constructora Pastor, S. L., contratista de las obras de "Urbanización de la Plaza de la Casa Grande en Guardo", según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión d e fecha 12 de enero de 1972, en la garantía definitiva de 56.000 pesetas que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 12 de septiembre de 1978.— El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

2751

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

# Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

#### Jefatura de Palencia

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Villaprovedo (Palencia), que los días 5 y 6 de octubre próximo, por la mañana y en el local del Ayuntamiento de Villaprovedo, se procederá a la entrega de títulos de propiedad a los propietarios de las nuevas fincas resultantes de la concentración parcelaria o a quien ostente su representación.

Se advierte que los títulos no recogidos en el lugar y días indicados, estarán a disposición de los interesados en las Oficinas de la Jefatura Provincial del IRYDA en Palencia.

Palencia 15 de septiembre de 1978.— El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carrobles.

2767

# DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

#### EDICTO

Don Eduardo Carrión Moyano, Delegado Provincial de Trabajo de Palencia, por el presente,

Hago saber: Que por los representantes de los trabajadores en el seno de las empresas del Sector de Oficinas y Despachos, se ha solicitado la denuncia del Convenio Colectivo de "Oficinas y Despachos" de ámbito provincial, ya firme en su día.

Y en virtud de lo acordado en el día de la fecha, por el presente se emplaza y requiere a los entes sindicales de trabajadores o de empresarios del ramo, así como a cualesquiera otras Corporaciones o Asociaciones que tengan por fin la defensa de intereses que regula el Convenio, para en el término de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia, puedan personarse en esta Delegación, examinar las actuaciones y alegar lo que al derecho de sus miembros convenga.

Asímismo, dada la solicitud de negociación de nuevo Convenio que se formula por los peticionarios, se pone de manifiesto que en esta Delegación se encuentra la documentación pertinente de aquél a disposición de las partes intere-

sadas en el mismo y en lo que a la representación empresarial y de trabajadores se refiere, deberá formularse propuesta ante esta Delegación de los representantes de ambos sectores, tanto
como titulares y suplentes de la Comisión del Convenio, en número máximo
de seis en ambos casos, así como propuesta de designación de Presidente.

Todo ello a fin de que se pongan en contacto recíproco ambas representaciones sectoriales de empresas y trabajadores para la designación definitiva del Presidente del Convenio, fecha de iniciación de deliberaciones entre ambas partes, etc., debiéndose dar cuenta de todo ello a esta Delegación a los efectos de constancia y legales oportunos, y dentro del plazo de diez días hábiles, ya antedicho, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, podrán depararles el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Palencia a once de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.— El Delegado de Trabajo, Eduardo Carrión Moyano.

2758

# Diputación Provincial de Palencia

# Recaudación de Tributos del Estado de la zona 5.ª de Cervera de Pisuerga

## Notificación de embargo

Don Rafael Sotoca Labrador, Recaudador de Tributos del Estado de la zona 5.ª de Cervera de Pisuerga.

Hago saber: Que con fecha 20 de julio de 1978, se ha practicado por esta Recaudación la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIE-NES INMUEBLES. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra los deudores que a continuación se expresan y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona

DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes a cada uno de los deudores que a continuación se describen, por el concepto de Seguridad Social Agraria y por los débitos que igualmente se expresan.

# TERMINO MUNICIPAL DE PAYO DE OJEDA

Justo Bravo Bravo. — Una finca rústica a La Grama, polígono 9, parcela 489, de 69,80 áreas, linda Norte y Este Ayuntamiento, Sur Virgilio Andérez y Oeste Agustina Martín. Valoración: 371700 pesetas, Débitos: 1.292 pesetas. Año 1977.

Justiniana Fernández Bravo. — Una finca rústica a Peñuela, Polígono 6, par cela 36, de 31,20 áreas, linda Norte, Sur y Oeste camino, Este Valeriano Merino. Valoración: 5.920 pesetas. Débitos: 862 pesetas. Año 1977.

Matías Martín Terceño. — Una huerta a Serna, polígono 9, parcela 11, de 10,40 áreas, linda Norte camino, Este Mariano Pérez, Sur Auspicio Fernández y Oeste Nieves Santos. Valoración: 17.480 pesetas. Débitos: 985 pesetas. Año 1977. Debitos: 985 pesetas. Año 1977.

Albino Santos Fernández. — Una finça rústica a La Vega, polígono 9, parcela 193, de 10,20 áreas, linda Norte Fuente Anzarita, Este arroyo, Sur Luciano Rios y Oeste camino. Valoración: 11.180 pesetas. Débitos 3.138 pesetas. Año 1977.

César Santos Fernández. — Una finca rústica a La Vega, polígono 9, parcela 193, de 10,20 áreas, linda Norte fuente Anzarita, Este arroyo, Sur Luciano Ríos y Oeste camino. Valoración: 12.440 pesetas.

El mismo. — Una huerta a La Peñilla, polígono 9, parcela 35, de 19,60 áreas, linda Norte Ayuntamiento, Este Valeriano Merino, Sur Pablo Alonso y Oeste camino. Valoración: 32.920 pesetas. Débitos: 10.830 pesetas. Año 1977.

Victoriano Santos Mediavilla. — Una finca rústica a Calero, polígono 3, parcela 60 a y b, de 20 áreas, linda Norte Feliciano Fernández, Este y Sur arroyo y Oeste Braulio Santos. Valoración: 11.460 pesetas, Débitos: 1.316. pesetas. Años 1976 y 1977.

# TERMINO MUNICIPAL DE PERAZANCAS

Victoriano Doce Martín. — Una huerta a Otero, polígono 5, parcela 119, de 4 áreas, linda Norte Casiano Cubillo, Este Sur y Oeste Valentín Martín Pérez. Valoración: 6.720 pesetas. Débitos: 2.701 pesetas. Año 1977.

Antonino Gama Lombraña. — Una finca rústica a Cautirezo, polígono 16-15 parcela 5, de 18,80 áreas, linda Norte fate Restituto Lombraña, Sur Albano García y Oeste Ayuntamiento. Valora ción: 10.160 pesetas. Débitos: 3.401 per setas. Años 1976 y 1977.

Valentín Lombraña Fraile. — Una huerta a Las Vecillas, polígono 22, par cela 26, de 5 áreas, linda Norte y Este arroyo, Sur Hipólito Alonso y Oeste ca mino. Valoración: 8.400 pesetas. Débitos: 1.477 pesetas. Año 1977.

# TERMINO MUNICIPAL DE POMAR DE VALDIVIA

Amancio Amo García. — Una finca rústica a Matajuda, polígono 71, parcela 59 a y b, de 30,90 áreas, linda Norte carretera, Este Urbano Amo, Sur Junta V. de Respenda y Oeste Basilisa Allende. Valoración: 16.180 pesetas. Débltos: 1.046 pesetas. Año 1977.

Agapito Aparicio Alonso. — Una finca rústica a La Veguilla, polígono 7, parcela 73, de 11,20 áreas, linda Norte Vicente Calderón, Este Nemesio Mesones, Sur arroyo y Oeste camino. Valoración: 7,400 pesetas. Débitos: 738 pesetas. Año 1977:

Benigno Arenas Martín. — Un prado a Labrada, polígono 75, parcela 98, de 19,20 áreas, linda Norte Telesforo Herrero, Este Pedro Cuesta, Sur Carretera y Oeste camino. Valoración: 6.520 pesetas. Débitos: 1.206 pesetas. Años 1976 y 1977.

Feliciano Barrio Alvarez. — Un prado a Carrera Cezura, polígono 59, parcela 82, de 14,80 áreas, linda Norte arroyo, Este Santiago Peña, Sur Atilano Muñoz y Oeste Tiburcio Aparicio. Valoración: 5.040 pesetas. Débitos: 1.477 pesetas. Año 1977.

Eloy Cábria García. — Un prado a Prado Abajo, polígono 73, parcela 64, de 6,40 áreas, linda Norte Eleuterio Morante, Este y Sur Eusebio Arenas y Oeste Santiago Arenas. Valoración: 3.460 pesetas. Débitos: 1.292 pesetas. Año 1977.

Saturio Cábria Rozas. — Una finca rústica a Fuente Bulla, polígono 57, parcela 105, de 75 áreas, linda Norte, Este, Sur y Oeste arroyo. Valoración: 58.500 pesetas. Débitos: 1.722 pesetas. Año 1977.

Lorenzo Calderón. — Una finca rústica a Acellar, polígono 16, parcela 8, de 40 áreas, linda Norte camino, Este Eulogio Aparicio, Sur Eugenio Calderón y Oeste Félix Alonso. Valoración: 26.400 pesetas. Débitos: 923 pesetas. Año 1977.

Saturnino Calderón Fuente. — Una huerta a Herrera, polígono 67, parcela 52, de 3,20 áreas, linda Norte Consuelo López, Este Angel Humada, Sur camino y Oeste Bernardino Aparicio. Valoración: 5.380 pesetas. Débitos: 677 pesetas. Año 1977.

Federico Calderón García. — Una finca rústica a La Mazola, polígono 50,
parcela 167, de 37 áreas, linda Norte
Emiliano Estalayo, Este y Sur camino y
Oeste Emiliano Estébanez. Valoración:
28.860, pesetas. Débitos: 800 pesetas.
Año 1977.

Félix Calderón Ruiz. — Una finca rústica a Era Concejo. polígono 9, parcela 26, de 31,60 áreas, linda Norte y Oeste camino, Este río y Sur Natividad

Aparicio. Valoración: 18.320 pesetas. Débitos: 2.572 pesetas. Años 1976 y 1977.

Restituto Calderón Ruiz. — Un prado a Pastizas, polígono 18, parcela 177, de 11 áreas, linda Norte y Oeste camino, Este Evencio Calderón y Sur Claudio Calderón. Valoración: 5.940 pesetas. Débitos: 800 pesetas. Año 1977.

Esther Estébanez Gama. — Un prado a Los Pitones, polígono 23, parcela 97, de 13,20 áreas, linda Norte arroyo, Este Román Mediavilla, Sur Teófilo Ortega y Oeste Francisco Ruiz. Valoración: 4.480 pesetas. Débitos: 1.206 pesetas. Años 1976 y 1977.

Heliodoro Fernández González. — Una finca rústica a Matajuda, polígono 71, parcela 61, de 12,92 áreas, linda Norte Carretera, Este Linderón, Sur Junta V. de Respenda y Oeste Abundio Cábria. Valoración: 10.080 pesetas. Débitos: 1.600 pesetas. Año 1977.

Hm. Cándido Ruiz Ruiz. — Un prado a La Mimbaja, polígono 35, parcela 3, de 9,20 áreas, linda Norte, Sur y Oeste río, Este Emiliana García. Valoración: 4.960 pesetas. Débitos: 677 pesetas. Año 1977.

Clinio Sanz Sanz. — Una finca rústica a Las Quintanillas, polígono 25, parcela 31, de 25,60 áreas, linda Norte Teófilo Ortega y José Gutiérrez, Este Eliseo Ruiz, Sur Atilano Ruiz y Oeste Junta Vecinal de Porquera. Valoración: 16.900 pesetas. Débitos: 2.400 pesetas. Año 1977.

Andrés Torices Alonso. — Una huerta a Cuesta el Horno, polígono 72, parcela 332, de 8,80 áreas, linda Norte y Este Bonifacio Gutiérrez, Sur y Oeste pueblo. Valoración: 11.260 pesetas. Débitos: 738 pesetas. Año 1977.

# TERMINO MUNICIPAL DE PRADANOS DE OJEDA

Agripina Calvo Barrio. — Una finca rústica a La Varga, polígono 19, parcela 139, de 29,20 áreas, linda Norte Gregorio Blanco, Este Jesús Barrio, Sur arroyo y Oeste camino. Valoración: 16.940 pesetas. Débitos: 677 pesetas. Año 1977.

Amadeo Iglesias Pérez. — Una finca rústica a Prado Abajo, polígono 20, parcela 51, de 50 áreas, linda Norte Primitivo Barrio, Este Eleuterio Rodríguez, Sur arroyo y Oeste Jesús Barrio, Valoración 31.000 pesetas. Débitos: 677 pesetas. Año 1977.

# TERMINO MUNICIPAL DE QUINTANALUENGOS

Egidio Casado García. — Una finca rústica a Molino V., polígono 2, parcela 199, de 8 áreas, linda Norte Hr. Luisa Merino, Este camino, Sur Elisa Merino y Oeste Rafael Labrador. Valoración: 12.160 pesetas. Débitos 1.908 pesetas. Año 1977.

# TERMINO MUNICIPAL DE REBANAL DE LAS LLANTAS

Melitón Diez Pérez. — Un prado a La Vega, polígono 5, parcela 806, de 6,76 áreas, linda Norte Felipa Valle, Este río, Sur Animas de Rebanal y Oeste camino. Valoración: 1.900 ptas.

El mismo. — Otro prado a La Vega, polígono 5, parcela 812, de 2,08 áreas, linda Norte Felícitas Barreda, Este Balbino Pérez, Sur Herminio Moreno y Oeste camino. Valoración: 580 pesetas. Débitos: 738 pesetas. Año 1977.

# TERMINO MUNICIPAL DE REDONDO-AREÑOS

Eliseo Alonso Romero. — Un prado a San Sebaniega, polígono 6, parcela 174, de 22,75 áreas, linda Norte Segundo Montes, Este arroyo, Sur Eloy Pérez y Oeste Demetrio Rabanal. Débitos: 1.206 pesetas. Años 1976 y 1977.

Mariano Diez de la Varga. — Una finca rústica a La Vega, polígono 2, parcela 23, de 13,51 áreas, linda Norte cañada, Este Sebastián Andrés, Sur Angela Rivero y Oeste arroyo. Débitos: 1.355 pesetas. Año 1977.

Salvador García de Mier. — Un prado a Las Llozas, polígono 6, parcela 133, de 26,95 áreas, linda Norte Miguel Celis, Este Eliseo Alonso, Sur Junta V. de Casavegas y Oeste María Mier. Débitos: 923 pesetas. Año 1977.

Agustín García Torices. — Un prado a Río Sierra, polígono 11, parcela 63, de 23,40 áreas, linda Norte Agustín García, Este Junta V. de Camasobres, Sur María Mier y Oeste río. Débitos: 1.784 pesetas. Año 1977.

Grimblado Morantes Diez. — Un prado a El Salguero, polígono 6, parcela 4, de 8,81 áreas, linda Norte Josefa Alonso, Este Comunidad V. Casavegas, Sur José Mier y Oeste arroyo. Débitos: 2.461 pesetas. Año 1977.

Nicolás Pérez Pérez. — Un prado a Ascares, polígono 12, parcela 254, de 29,69 áreas, linda Norte Lidia Diez, Este Pablo Martín, Sur María Mier y Oeste Justa Francisco. Débitos: 738 pesetas. Año 1977.

Julián Ramasco Sardina. — Un prado a Monasterio, polígono 24, parcela 759, de 13 áreas, linda Norte Luis Mier, Este Gonzalo Iglesias, Sur Matías Fuente y Oeste cañada. Débitos: 3.181 pesetas. Años 1976 y 1977.

Angela Rivero Martínez. — Un prado a Vegas, polígono 3, parcela 224, de 31,18 áreas, linda Norte y Este Angel Gaitón, Sur José Sáiz y Oeste río. Débitos: 1.536 pesetas. Años 1976 y 1977.

Tomás Torices Pérez. — Un prado a Ascares, polígono 12, parcela 255, de 30,41 áreas, linda Norte camino, Este Agustín García, Sur Secundino Torices y Oeste Pablo Martín. Débitos: 1.316 pesetas. Años 1976 y 1977.

#### TERMINO MUNICIPAL DE RESPENDA DE LA PEÑA

Francisco Abad Campillo. — Una finca rústica a San Andrés, polígono 28, parcela 150, de 5,40 áreas, linda Norte Fernando Treceño, Este acequía, Sur Pilar Vicente y Oeste Hermenegildo Calle. Valoración: 8.200 pesetas. Débitos: 1.206 pesetas. Años 1976 y y 1977.

Bibiana Baños Blanco. — Un prado a Valleabajo, polígono 33, parcela 146, de 17,24 áreas, linda Norte Ecequiel Baños, Este arroyo, Sur Lupicinio Santos y Oeste camino. Valoración 7.940 pesetas. Débitos: 3.119 pesetas. Años 1976 y 1977.

Enedina Celis Renedo. — Una finca rústica a Vega, polígono 29, parcela 126, de 10,10 áreas, linda Norte Sagrario Solache, Este y Oeste Acequia, Sur Jesús Guzmán. Valoración: 9.900 pesetas. Débitos: 985 pesetas. Año 1977.

Felisa Cosgaya Rabanal. — Una finca rústica a Vega, polígono 29, parcela 106, de 7,30 áreas, linda Norte Isidro Herrero, Este y Oeste acequía, Sur Herminio Roldán. Valoración: 8.900 pesetas. Débitos: 882 pesetas. Año 1977.

Pilar Cosgaya Villegas. — Una finca rústica a Labiadas, polígono 28, parcela 86, de 6 áreas, linda Norte Enedina Roldán, Este Silviana Herrero, Sur acequía y Oeste Araceli Roldán. Valoración: 7.320 pesetas. Débitos: 1.908 pesetas. Año 1977.

Clementina García y 1. — Una finca rústica a Cigüeñal, polígono 15, parcela 59, de 60,22 áreas, linda Norte y Oeste Junta V. de Riosmenudos, Este Agustina García y Sur camino. Valoración: 15.820 pesetas. Débitos 738 pesetas. Año 1977.

Cautidia Peral Fernández y 1. — Una finca rústica a Hazas, polígono 28, parcela 178, de 20,40 áreas, linda Norte Petra Alonso, Este María Mata, Sur Emilio Martín y Oeste Marcelo Treceño. Valoración: 31.000 pesetas. Débitos: 1.206. Años 1976 y 1977.

Quilina Rodríguez Pelaz. — Una finca rústica a Vega, polígono 24, parcela 39, de 11,54 áreas, linda Norte Fabián Cosgaya, Este camino, Sur Davino y Victoria Peral y Oeste acequia Valoración: 14.080 pesetas. Débitos: 677 pesetas. Año 1977.

Secundina Rodríguez Pelaz. — Una finca rústica a Las Huelgas, polígono 21, parcela 94, de 3 áreas, linda Norte Quintín García, Este Celso de Célis, Sur Quirina Rodríguez y Oeste Junta V. de Cuerno. Valoración: 4.560 pesetas. Débitos: 1.046 pesetas. Año 1977.

María Santos González. — Una finca rústica a San Andrés, polígono 28, parcela 142, de 8,40 áreas, linda Norte Pilar Vicente, Este acequía, Sur Arturo Manrique y Oeste Hermenegildo Calle. Valoración: 12.760 pesetas. Débitos: 2.194. Años 1976 y 1977.

Hr. Concepción Villacorta Rabanal.— Una finca rústica a El Pavo, polígono 9, parcela 253, de 6,42 áreas, linda Norte Cipriano Martín, Este cúernago, Sur Victor Peral y Oeste Junta V. de Barajores. Valoración: 4.180 pesetas. Débitos: 1.316 pesetas. Años 1976 y 1977.

## TERMINO MUNICIPAL DE SALINAS DE PISUERGA

Dolores Bustamante Estebánez. — Una finca rústica a La Llosa, polígono 10, parcela 459, de 13,60 áreas, linda Norte arroyo, Este Bernardo González, Sur camino y Oeste José María Revilla. Débitos: 1.477 pesetas. Año 1977.

Félix Cábria de Cós. — Una finca rústica a La Vega, polígono 6, parcela 59, de 15 áreas, linda Norte Victor Bustamante, Este José María Revilla, Sur Vicente Rojo y Oeste Bernardo González. Débitos: 738 pesetas. Año 1977.

Félix Gómez Merino. — Una finca rústica a Quintanahernando, polígono 7, parcela 71, de 22,70 áreas, linda Norte y Este servidumbre, Sur pantano y Oeste José Torices. Débitos: 777 pesetas. Año 1977.

# TERMINO MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS HERREROS

Gregorio Barreda García. — Un prado a Santa Marina, polígono 17, parcela 298, de 16,86 áreas, linda Norte Carmen García, Este Cirila Pérez, Sur Pedro Pérez y Oeste Máximo Polanco. Valoración: 4.720 pesetas. Débitos: 1.477 pesetas. Año 1977.

Antonio Calvo Pérez. — Un prado a Cimera, polígono 14, parcela 692, de 6,08 áreas, linda Norte camino, Este Toribio Gil, Sur Eusebio Merino y Oeste José Gil. Valoración: 2.560 pesetas. Débitos: 1.600 pesetas. Año 1977.

Felipe Olmo Matabuena. — Un prado a Eras Arriba, polígono 6-7, parcela 234, de 11,11 áreas, linda Norte Junta V. de Ventanilla, Este Dionisio Simal, Sur Fernando Antón y Oeste Matilde Bustamante. Valoración: 3.120 pesetas. Débitos: 800 pesetas. Año 1977.

# TERMINO MUNICIPAL DE SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

Antonio Gutiérrez Luis. — Un prado a La Vega, polígono 62, parcela 67, de 12,50 áreas, linda Norte camino, Este Santiago Fuentes, Sur Felícitas Martín y Oeste Eusebio Díez. Valoración: pe setas 5.740. Débitos: 1.230 pesetas. Año 1977.

Rosario Macho Villadangos. — Una finca rústica a Colladillo, polígono 26 parcela 405 a y b, de 28,80 áreas, linda Norte Junta V. de Tarilonte, Este Magdalena Bustamante, Sur Pío González y Oeste Eustasio González. Valoración: 5.000 pesetas. Débitos: 738 pesetas. Año 1977.

Emilio Peral Baños. — Una huerta a Serna, polígono 35, parcela 345 a y b de 5,38 áreas, linda Norte Andrés Arriba, Este carretera, Sur Leonardo del Valle y Oeste Junta V. de Villalbeto Valoración: 8.880 pesetas. Débitos: pesetas 2.057. Años 1976 y 1977.

# TERMINO MUNICIPAL DE TRIOLLO

Isidro Fernández Mediavilla. — Un prado a Sovilla, polígono 2, parcela 114 de 6,74 áreas, linda Norte José Lezcano, Este Martina Rodrigo, Sur José Mediavilla y Oeste Comunidad V. de Triollo. — Débitos: 1.538 ptas. Año 1977

# TERMINO MUNICIPAL DE VALDEGAMA

Saturio Cábria Rozas. — Un prado a Soto, polígono 35, parcela 15, de 11,60 áreas, linda Norte y Oeste arroyo, Este Eleuterio Calderón y Sur Saturnino Calderón. Valoración: 10.440 ptas. Débitos 2.083 pesetas. Años 1976 y 1977

Eusebio Cuesta Seco. — Un prado a Soto, polígono 35, parcela 109, de 14,8 áreas, linda Norte y Este arroyo, Sur río y Oeste Arsenio González. Valora ción: 13.320 pesetas. Débitos: 1.865 pe setas. Años 1976 y 1977.

Braulia Munguira Ruiz. — Un prado a Solarrén, polígono 29, parcela 135, de 51,20 áreas, linda Norte y Sur Emeterio Rojo, Este camino y Oeste Agapito García. Valoración: 46.080 pesetas. Débitos: 1.536 pesetas. Años 1976 y 1977.

Alfonso Ruiz Lobera. — Una finca rústica a Tobar, polígono 37, parcela 118, de 24 áreas, linda Norte y Oeste arroyo, Sur y Este Máxima Muñoz. Valoración: 18.720 pesetas. Débitos: 800 pesetas. Año 1976.

# TERMINO MUNICIPAL DE VALSADORNIN

Rogelia Montero Antón. — Una fincs rústica a La Suerte, polígono 8, parce la 140, de 17,42 áreas, linda N. Evangelina Antón, Este Salvador Gómez, Sur camino y Oeste Jesusa Roldán. Valoración: 3.840 pesetas. Débitos: 983 pesetas. Año 1977.

## TERMINO MUNICIPAL DE VEGA DE BUR

ste

na

in.

ste

on-

ri-

del

ca-

Isaías Bravo Fraile. — Una finca rústica a Entre los Ríos, polígono 13, parcela 300, de 14 áreas, linda Norte herederos Francisco Lombraña, Este arroyo, Sur Juan Lombraña y Oeste Máximo Báscones. Valoración: 15.400 pesetas. Débitos: 923 pesetas. Año 1977.

Daniel Calvo Fuente. — Una huerta a Las Huertas, polígono 29, parcela 5, de 5,60 áreas, linda Norte Eugenio Vélez, Este Toribio Henares, Sur arroyo y Oeste Manuela García. Valoración: 10.800 pesetas. Débitos: 677 pesetas. Año 1977.

Laureano García Cubillo. — Un prado a El Hoyo, polígono 15, parcela 150, de 16,20 áreas, linda Norte Saturnino Primo, Este Francisco Rojo, Sur Juan de la Fuente y Oeste Isaac Martín. Valoración: 15.880 pesetas. Débitos: 1.536 pesetas. Años 1976 y 1977.

Venancio García Merino. — Una finca rústica a Las Estobas, polígono 13, parcela 258, de 29,20 áreas, linda Norte Eloy Doce, Este Ignacio García, Sur río y Oeste Angel Cubillo. Valoración: 19.280 pesetas. Débitos: 2.154 pesetas. Año 1977.

Pedro Martín Campo. — Una finca rústica a La Cabra, polígono 3 parcela 25, de 42,80 áreas, linda Norte José Alonso, Este camino, Sur y Oeste Severino Olea. Valoración: 21.400 pesetas. Débitos: 2.030 pesetas. Año 1977.

Quinidio Ruiz Cubillo. — Una finca rústica a La Vega, polígono 23, parcela 177, de 12 áreas, linda Norte Juan Báscones, Este Antonio Henares, Sur Blás Cubillo y Oeste camino. Valoración: 16.800 pesetas. Débitos: 1.969 pesetas. Año 1977.

María Salvador Báscones.—Una huerta a Las Huertas, polígono 29, parcela la la y b, de 6,86 áreas, linda Norte Urbano, Este Cecilio Lombraña, Sur y Oeste camino. Valoración: 13.120 pesetas. Débitos: 3.859 pesetas. Años 1976 y 1977.

Eugenio Vélez Doce. — Una huerta a Las Huertas, polígono 29, parcela 11, de 2,75 áreas, linda Norte y Oeste Urbano, Este Victorina Fuente, Sur Toribio Henares. Valoración: 5.300 pesetas. Débitos: 529 pesetas. Año 1977.

# TERMINO MUNICIPAL DE VELILLA REL RIO CARRION

Heliodoro Santos Villalba. — Una finca rústica a Los Conaos, polígono 1, parcela 156, de 78,88 áreas, linda Norte Marcelino Vega, Este cañada, Sur Lucinio Ramos y Oeste carretera. Valoración: 12.620 pesetas. Débitos: 3.522 pesetas. Años 1976 y 1977.

Manuel Santos Villalba. — Un prado a El Corro, polígono 5, parcela 433, de 20,53 áreas, linda Norte José González, Este Fausto Diez, Sur río y Oeste herederos Flora Ramos. Valoración: 8.629 pesetas. Débitos: 1.865 pesetas. Años 1976 y 1977.

Rafael Santos Villalba. — Un prado a Unseca, polígono 5, parcela 416, de 14,52 áreas, linda Norte Valentín Pérez, Este Macaría Fraile Sur Ignacio Martín y Oeste camino. Valoración: 6.100 pesetas. Débitos: 2.290 pesetas. Años 1976 y 1977.

### TERMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE HENARES

Victorino García Calderón. — Un prado a Miña, polígono 9, parcela 31, de 16,57 áreas, linda Norte Jacinto Arenas, Este Teodoro Ruiz, Sur Anastasio Ruiz y Oeste arroyo. Valoración: 4.980 pesetas. Débitos: 1.206 pesetas. Años 1976 y 1977.

Jesusa Seco Ruiz. — Una finca rústica a Rulagón, polígono 11, parcela 154, de 29,16 áreas, linda Norte Junta V. de Canduela, Este Liborio Iglesias, Sur Rafael de Cós y Oeste Inocencio Ruiz. Valoración: 22.740 pesetas. Débitos 677 pesetas. Año 1977.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Mutualidad Nacional Agraria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifiquese esta diligencia de embargo a los deudores, y en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios con la advertencia a todos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación; expídase mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a Tesorería de Hacienda, para autorización de subasta, conforme al artículo 133 de mencionado Reglamento.

Se advierte a los deudores que contra la anterior diligencia de embargo podrán recurrir en el plazó de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de las mismas en el Boletin Oficial de la provincia, ante el Sr. Tesorero de Hacienda y posteriormente en el de quince días, contados desde la misma fecha ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, resultando los deudores comprendidos en esta diligen-

cia declarados en rebeldía, notifíqueseles la anterior por medio del presente edicto y requiéraseles para que en cumplimiento de cuanto establece el artículo 132 del Reglamento entreguen en esta oficina de Recaudación los títulos de propiedad de los bienes embargados dentro del plazo de quince días, supliéndolos a su costa si no los presentare.

Si se interpusiese recurso o reclamación, no se producirá la suspensión del procedimiento, si no se garantiza el pago de los débitos o se consigna el importe de los mismos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y como quiera que de las actuaciones de este expediente resulta que se desconoce el domicilio de los deudores comprendidos en el mismo y han sido declarados en rebeldía, se les notifica la anterior diligencia de embargo de bienes inmuebles por medio del presente edicto y se les requiere para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 132 del citado Reglamento, presenten y entreguen en la oficina recaudatoria los títulos de propiedad de los bienes embargados, dentro del plazo de quince días, siguientes a la publicación del mismo, significándoles que, de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Cervera de Pisuerga 20 de julio de 1978. — El Recaudador, Rafael Sotoca Labrador.

2334

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS

# Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

# RESOLUCION

Examinado el expediente incoado a instancia de don Joaquín Luengo Matesanz y a don Juan San Bruno Gómez, con domicilio en calle Tenerías, núm. 6 de Peñafiel (Valladolid), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas del río Pisuerga, en término municipal de Dueñas (Palencia), con destino a riegos por aspersión.

Durante el período concursal de proyectos solamente se ha presentado el del peticionario.

En consecuencia de lo expuesto y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en

Unisterio de Cultura 2010

la tramitación del expediente, siendo favorables los informes oficiales evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Jefatura ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

- 1.ª Se concede a don Joaquín Luengo Matesanz y a don Juan San Bruno Gómez, autorización para derivar mediante elevación de un caudal total contínuo equivalente de 16,08 litros por segundo, del río Pisuerga, en término municipal de Dueñas (Palencia), con destino al riego de 26,08 Has., en terrenos de su propiedad por aspersión.
- 2.ª Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición y que se aprueba suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ricardo Cuesta Escudero, en Palencia, de fecha, diciembre de 1975, ascendiendo el presupuesto de ejecución material a la cantidad de 774.027 pesetas.

La Comisaría de Aguas del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de los mismos y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la construcción de un módulo en la toma, que limite el caudal al señalado en la condición 1.ª; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen.

3.ª Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletin Oficial de la provincia de Palencia y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año desde la terminación.

Las obras e instalaciones se realizarán bajo la dirección técnica de un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, libremente designado por el concesionario, el cual habrá de aportar, a la terminación de las obras, certificación expedida por dicho Ingeniero de haberse efectuado las obras bajo la dirección y de acuerdo con el proyecto aprobado.

4.ª La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del

principio de los trabajos. A dicho fin el personal de esta Comisaría de Aguas podrá visitar, previo aviso o no y cuantas veces se estime oportuno, las instalaciones y lugares del aprovechamiento, debiendo el titular autorizado y personal dependiente del mismo, entre el cual debe figurar un técnico competente, proporcionar la información que se les solicite.

Una vez terminadas y previo aviso del concesionario se procederá a su reconocimiento final por el Comisario Jefe de Aguas del Duero o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta la Comisaría de Aguas del Duero.

- 5. Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.
- 6.ª El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.
- 7.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.
- 8.ª Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 99 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con las reservas consiguientes a su utilización en épocas de escasez, como consecuencia de los Planes del Estado o de la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.
- 9.ª Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas por las obras de regulación realizadas por el Estado en ésta o en otras corrientes, que proporcionen o suplan agua de la consumida en este aprovechamiento, así como el abono de los demás cánones y tasas dispuestos por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el "B. O. del Estado" del 5 de

febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Cuando los terrenos a regar queden dominados, en su día, por algún canal construído por el Estado, quedará caducada esta concesión, pasando a integrar-se aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico administrativas que se dicten con carácter general.

- 10.ª Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social.
- 11.ª El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.
- 12.ª El depósito quedará constituído como fianza a responder del cumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de la obra.
- 13.ª Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de su recibo en la Oficina Liquidadora de Impuestos de Derechos Reales de la Delegación de Hacienda de Valladolid, para satisfacer el referido Impuesto y el exceso de timbre a metálico, en su caso, de conformidad con lo dispuesto en la norma 2 de la Orden del Ministerio de Obras Públicas, de 25 de febrero de 1937, se publica esta Resolución en el Boletin Oficial de la provincia de Palencia, conforme al Decreto de 29 de noviembre de 1932 ("Gaceta de Madrid" del 11 de diciembre), para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes entre las entidades o particulares que se consideren perjudicados, los cuales, si lo desean, pueden entablar recurso de alzada ante la Dirección General de Obras Hidráulicas, dentro del plazo de quince (15) días que señala con carácter general el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Valladolid 31 de agosto de 1978. — El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

# Administración de Justicia

# Juzgados de primera instancia e instrucción

#### PALENCIA.-NUM. 1

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia en funciones del Juzgado número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 195-77, a instancia de Suministros Nebar, S. A., contra don Cipriano Paredes Llamas, aparece la siguiente:

SENTENCIA. - En la Ciudad de Palencia, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y ocho. - El ilustrísimo señor don Juan Bautista Pardo García, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Suministros Nebar, S. A., domiciliada en Palencia, Polígono Industrial, parc. P-22, representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo y dirigido por el Letrado don Jaime Calderón Alonso y de la otra como demandado don Cipriano Paredes Llamas, mayor de edad, con domicilio en calle Buenavista 3, de El Priorato-Lora del Río, Sevilla, éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y

FALLO. - Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado Don Cipriano Paredes Llamas, mayor de edad, con domicilio en calle Buenavista, 3, de El Priorato-Lora del Río, Sevilla, y con ello completo pago al actor de la cantidad de treinta y cinco mil pesetas de principal, de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenado a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifiquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN Oficial de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: José Redondo. - Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe. — Firmado: T. de Vega. — Rubricado.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 283 y 269 y 769, de la Ley de Enjuiciamiento civil, por medio del presente se notifica la sentencia transcrita al demandado rebelde don Cipriano Paredes Llamas.

Dado en Palencia, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — José Redondo Araoz. — El Secretario judicial, Joaquín Loste.

2734

#### CERVERA DE PISUERGA

Don Angel Redondo Araoz, Juez de Distrito en funciones de primera instancia de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 37 de 1978, a instancia de Cortefiel, S. A., representada por el Procurador don José María Arnillas del Barco, contra doña María del Carmen Garrido Ortega, vecina de Aguilar de Campoo, Boutique Betowen, calle Modesto Lafuente, número 36, en los cuales se ha dictado sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia. — En la villa de Cervera a dos de junio de mil novecientos setenta y ocho. El señor don Angel Redondo Araoz, Juez de Distrito en funciones de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una como demandante Cortefiel, Sociedad Anónima, domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don José María Arnillas del Barco y como demandada, doña María del Carmen Garrido Ortega, vecina de Aguilar de Campoo, ésta por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo. - Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado doña María del Carmen Garrido Ortega, y con ello completo pago al actor de la cantidad de doscientas veintiséis mil setecientas sesenta pesetas de principal, más noventa mil pesetas de intereses y costas, condenando a referida demandada a la totalidad de las costas del procedimiento. Notifiquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletin Oficial de la provincia a menos que se solicite su notificación personal dentro del tercer día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. - Angel Redondo. -Firmado y rubricado.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de su fecha, de lo que yo el Secretario, doy fe. — Firmado: Ricardo Alvarez. — Rubricado.

En cumplimiento dello dispuesto en los artículos 769, 269 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se notifica la anterior sentencia a la demandada en rebeldía doña María del Carmen Garrido Ortega.

Dado en Cervera de Pisuerga a nueve de junio de mil novecientos setenta y ocho. — E/. Angel Redondo Araoz. — El Secretario judicial (ilegible).

2723

# Juzgados de Distrito

#### PALENCIA

# Cédula de citación

Benigno Jiménez Gabarri, mayor de edad, hijo de José y Beatriz, nacido en San Sebastián, domiciliado en Palencia, Fulgencia García, 29, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Distrito, el día veintidós de septiembre actual, a las diecisiete horas y treinta minutos a fin de que asista como perjudicado al juicio de faltas que se sigue con el número 770-78, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a trece de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

2757

#### BALTANAS

# Cédula de citación

Por medio de la presente se cita a Antonio López Verdes, mayor de edad, casado, obrero, hijo de José y Camila, en ignorado paradero, para que el día dos de octubre próximo y hora de las diez treinta, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas número 36/78, contra José Rodríguez Araujo, asistido de los medios de prueba de que intente valerse y que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Baltanás a doce de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (ilegigle).

2752

# BALTANAS

## Cédula de citación

Por medio de la presente se cita a Luis María López Teixeira, de 18 años, soltero, mecánico, hijo de Armenio y Matilde, actualmente en ignorado paradero, para que el día dos de octubre próximo, a las diez cincuenta horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración del juicio de faltas número 48/78, asistido de los medios de prueba de que intente valerse y que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Baltanás a doce de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (ilegigle).

2753

#### BALTANAS

#### Cédula de citación

El Sr. Juez de esta localidad, en providencia dictada en el juicio de faltas que bajo el número 60/78, se tramita en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, ha mandado citar al señor Fiscal y partes para que el día dos de octubre próximo y hora de las once, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la celebración del correspondiente juicio, asistidos de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse y que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a María Threse Gissele Jeanne, así como a la propietaria del vehículo matrícula 8086-EN-33, Demarcy Eudes y al representante legal de los menores Blandine y Mariank, todos ellos al parecer vecinos de Francia y en ignorado paradero, expido la presente en Baltanás a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

2759

# Administración Municipal

# ARCONADA

# EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Arconada 11 de septiembre de 1978.— El Alcalde (ilegible).

2747

#### LOMAS

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente el ejercicio de 1977, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lomas 11 de septiembre de 1978.—El Alcalde (ilegible).

2744

#### MANQUILLOS

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Manquillos 11 de septiembre de 1978.

—El Alcalde (ilegible).

2746

#### MONZON DE CAMPOS

# EDICTO

Solicitada la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida en este Ayuntamiento, don José Aparicio Cantero, contratista de las obras de "Cerramiento y pavimentación de las Escuelas de esta localidad", se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, para que durante el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

Monzón de Campos 24 de agosto de 1978. — El Alcalde (ilegible).

2644

## VILLALCAZAR DE SIRGA

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villalcázar de Sirga 11 de septiembre de 1978. — El Alcalde (ilegible).

2745

#### VILLOLDO

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villoldo 11 de septiembre de 1978. — El Alcalde (ilegible).

2748

Imprenta Provincial. - Palencia